

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos
Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

113065

Oficio No: 726.4/DVS/451

Bitácora: 31/U1-0011/10/15

Asunto: Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 20 OCT 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: KANAN KAB, PROTECCIÓN DEL MUNDO A. C.
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIO ARTURO GAMBOA PATRÓN

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgar el registro para el establecimiento de la UMA, con una vigencia de 13 años, de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DE LA UMA: "VIVERO KANAN KAB, PROTECCIÓN DEL MUNDO A.C."
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIO ARTURO GAMBOA PATRÓN

Eliminado: Tres renglones de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

COORDENADAS: LATITUD: 20°53'50.8" N LONGITUD: 89°39'29.95" O
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.269 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-VIV-0307-YUC-15

TENENCIA: SOCIAL
TIPO DE PROPIEDAD: ESTATAL
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El presente registro se otorga para la conservación, manejo y aprovechamiento de las especies enlistadas en el **ANEXO 1** de esta autorización:

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 y 101 de su Reglamento.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
YUCATÁN



ESTADO DE
YUCATÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE YUCATÁN

20 OCT 2015

C.C.P. - MVZ. JORGE MAKSAABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.E.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMULI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CARDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CARDENA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/JCS/AR/JSCD/FVA.

"Por un uso responsable del papel, los copios de este documento de este asunto son remitidos vía electrónica."
Calle 15 Nóm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Monterristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.
Tel: (999) 942 1300. Inda sin costo 01 800 0833027 www.sema.gob.mx

ANEXO 1

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	PLANTA MADRE No.	ESTATUS NOM-059-SEMARNAAT -2010	CONDICIÓN
<i>Beaucarnea piliabilis</i>	DESPEINADA	7	A	RESGUARDO
<i>Cedrela odorata</i>	CEDRO ROJO	35	PR	RESGUARDO
<i>Tabebuia chrysantha</i>	MAKULIS AMARILLO	0	PR	RESGUARDO
FAMILIA ORQUIDACEAE	ORQUIDEAS	8	P	RESGUARDO

